



SALTA, 17 MAYO 1990

Expte. N° 21.004/90 - REF. N° 1/90

VISTO:

El pedido de licencia interpuesto por la Prof. María Isabel Ibañez de Landriel, y atento a lo informado por la Dirección de Registro y Control de Personal,


EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 R E S U E L V E :

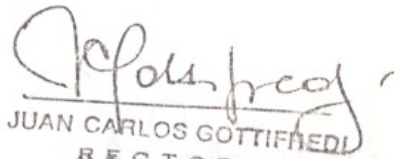
ARTICULO 1°.- Otorgar licencia sin goce de haberes a la Prof. María Isabel IBAÑEZ de LANDRIEL, en el cargo de profesora T.P.3 con 18 U.H., de la asignatura MATEMATICA en el Instituto de Educación Media "Dr. Arturo Oñativia", a partir del 7 de Marzo del año en curso y mientras ejerza el cargo de Secretaria Técnica en la Dirección General de Enseñanza Manual y Técnica de la Provincia de Salta.

ARTICULO 2°.- Dejar establecido que dicha licencia se acuerda con cargo al artículo 15, inc. b) de la resolución N° 343-83, referido al Régimen de Licencias y Justificaciones para el personal docente de investigación.

ARTICULO 3°.- Hágase saber y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.-



  
 Lic. SONIA ALVAREZ de TROGLIERO  
 SECRETARIA ACADEMICA

  
 Dr. JUAN CARLOS GOTTIFREDI  
 RECTOR

RESOLUCION - R - N° 130 - 90